

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”

Presidencia del Gobierno
Decreto de 18 de octubre de 1957 por el que
se regula la instalación de antenas recep-
toras de televisión en el exterior de los
inmuebles 1.049

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander 1.050
Jefatura de Puertos de Santander 1.050

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.051

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 1.051
Delegación de Hacienda de Santander 1.052

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.052

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Astillero, Lien-
do y San Felices de Buelna 1.053

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 1.053

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

Superada la fase experimental de la televisión en España, ha entrado este medio difusor en una nueva etapa de desarrollo, cuyas consecuencias han de hacerse notar tanto en el aspecto informativo como en el cultural. Las posibilidades que en tal sentido la televisión ofrece aconsejan su mayor difusión entre los usuarios, amparando el principio de amplia libertad de utilización por los mismos, consagrado en el Convenio Internacional de Comunicaciones de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ratificado en nuestra Patria por Instrumento de tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Consecuentemente, resulta necesario conjugar los derechos dominicales de los propietarios de inmuebles con las necesidades de los inquilinos, arrendata-

rios o personas que usen la totalidad o parte de los edificios por otros títulos protegidos por el Derecho, derivadas de las utilización de la radiodifusión visual, obviando las dificultades que pudieran derivarse tanto de la instalación arbitraria de artificios receptores por parte de las personas indicadas, como de oposiciones infundadas a la misma por parte de titulares del dominio del inmueble.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Justicia y de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los inquilinos, arrendatarios o personas legalmente autorizadas para usar de la totalidad o parte de un inmueble urbano podrán instalar, por su cuenta, en el exterior de los edificios que ocupen, antenas receptoras de televisión, sin más limitaciones que las derivadas de la observancia de los Reglamentos administrativos sobre la materia.

Se considerará nula y sin valor alguno cualquier

estipulación que contradiga lo establecido en el párrafo anterior, aunque hubiere sido convenida antes de la promulgación del presente Decreto.

Artículo segundo.—Las partes responderán civilmente de los daños que causen en los términos establecidos en el Código Civil y, en su caso, en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Artículo tercero.—Las cuestiones que se susciten en relación con la materia regulada por el presente Decreto se ventilarán ante los Tribunales ordinarios, por los trámites establecidos en las normas procesales que sean de aplicación.

Artículo cuarto.—Los Ministerios de Justicia e Información y Turismo quedan autorizados para dictar las normas complementarias precisas para el cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1957).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Expropiación de terrenos

Declarada por Decreto de 18 de octubre de 1957 de "interés nacional" la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica de Rozadio-Nueva Montaña y término de Bóo que construye "Saltos del Nansa, S. A., y concedidos los beneficios de la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia previsto en la legislación vigente, ha sido acordada la ocupación de las siguientes fincas afectadas por las obras de construcción de la línea citada, cuyos propietarios y descripción de las fincas se detallan:

Doña María de los Dolores y doña María del Carmen Quijano Otero, vecinas de Santander, 1. Finca destinada a prado, sita en la Mies del Llero, del pueblo de Bóo, de 8.220,10 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don Jesús Guerra y carretera; Sur, camino y Juan Peña; Este, carretera Santander-Bilbao, y Oeste, Juan Peña y Juan Guerra, afectada por la instalación del pórtico número 2 y paso de línea.

Doña Elena López vecina de Santander, 2. Finca destinada a prado, sita en el paraje de Monte el Roble, del pueblo de Muriedas, de 9.546,61 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con carretera y Manuel Camargo; Sur, ría; Este, Herederos de Rufino Sierra, Teresa Puente y Jesús de la Fuente, y Oeste, Serafina Bolado afectada por el paso de la línea eléctrica.

Don Luis Velarde Cebrián, vecino de Santander, 3. Finca destinada a prado, sita en la Mies de Cavia del pueblo de Muriedas, de 777,75 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con ca-

mino y el mismo dueño; al Sur, con Federico Casuso; al Este, con Federico Rodríguez, y al Oeste, con camino, afectada por el paso de la línea.

Don Eusebio Bolado, vecino de Muriedas, 4. Finca destinada a prado, sita en el paraje denominado "Humilladero", del pueblo de Muriedas, de 407,85 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con viuda de Argimiro Lanza; Sur, Fernando Portilla Gómez; Este, viuda de José Rivas, y Oeste, con Fernando Portilla, afectada por el paso de la línea.

Doña Petra Oruña, vecina de Muriedas, 5. Finca destinada a prado, situada en el paraje del "Humilladero, del pueblo de Muriedas, de 2.762,62 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con viuda de José Bolado; Sur, herederos de Gregorio Canal y Aureliano Castanedo Miera; Este, carretera de servicio y Fernando Arroyo, y Oeste, con Jesús Llata y José Rodríguez, afectada por la instalación del pórtico número 9 y paso de la línea.

Herederos de don Domingo Peredo, vecino de Santander, 6. Finca destinada a prado, sita en el pueblo de Muriedas, de 271 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con Eugenio Iglesias; Sur, Eusebio Bolado; Este, Pedro Barros, y Oeste, carretera de Burgos, afectada por el paso de línea.

Don Eusebio Bolado, vecino de Muriedas, 7. Finca destinada a prado al sitio de "Los Sanchos", del pueblo de Muriedas, de 148,25 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con Jesús Sampedro y Jesús Llata; Sur, viuda de Manuel Salmón y viuda de Juan Salmón; Este, carretera, y al Oeste, con viuda de Juan Salmón, afectada por la instalación del pórtico número 11 y paso de la línea eléctrica.

Lo que se hace público, así como

que el próximo día diez de diciembre venidero, a las 15,30 horas, se procederá al levantamiento sucesivo sobre el terreno, comenzando por la señalada con el número uno, de las actas previas de ocupación de las citadas fincas, publicándose el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Santander y en los diarios de esta capital, fijándose, además, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Astillero y Camargo, para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos acreditativos de sus derechos y el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre de 1957 o último abonado.

Santander a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El ingeniero jefe accidental, Braulio García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 527,50 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Deslindes

Solicitada por don Dativo Alvarez Acevedo, vecino de Potes, representado por don Félix Gutiérrez Reda, domiciliado en esta capital, Plaza de Cañadio, número 1, la concesión para cierre y saneamiento, con destino a su explotación forestal y ganadera, mediante plantaciones de eucaliptus y repoblación con plantas forrajeras que sustituyan a las brozas y juncos actuales, para cierre y saneamiento de la marisma de Juncio, en la ría de Tinamenor, término municipal de Val de San Vicente.

La marisma que se solicita está enclavada en la margen derecha

de la desembocadura del río Nansa, en la ría de Tinamenor, aguas abajo de la carretera general de Santander a Oviedo (Km. 70-71), próxima al pueblo de PELLEZO, frente al de Pesués, situado en la otra margen de la ría, en el término de Val de San Vicente. Su forma es regular, aproximadamente semicircular, siendo el diámetro la alineación recta del malecón de cierre, y sus linderos son:

Norte y Nordeste.—Monte bajo comunal de las laderas del cerro de Juncio.

Este y Sureste.—Con mieses y prados próximos a la carretera.

Oeste.—Con el río Nansa.

La superficie de esta marisma que se solicita es de 371.000 metros cuadrados.

Los propietarios colindantes se relacionan a continuación:

Herederos de Francisco Carraneda; don Rufo Alvarez; Herederos de don Francisco Carranceja; Herederos de don Eloy de Mier; Herederos de don Angel Cantera y otros; Terreno comunal; Herederos de don Esteban Belástegui; Terreno comunal; Herederos de don Fermín García; Monte Cuncio; Río Nansa.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a fin de que los colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde, presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, oficinas de la Junta de Obras del Puerto, o en el Ayuntamiento interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 21 de noviembre de 1957.—El ingeniero jefe, Jesús González. 1.887

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 308,50 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Deslindes

Solicitado por don Segundo Cotterillo Torres, vecino de Mogro, el

aprovechamiento de los terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Mogro para instalación de un edificio bar y plantación de árboles y praderío, término municipal de Miengo, y debiendo practicarse el deslinde de los terrenos de que se trata, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Puertos, se hace público por el presente anuncio a fin de que los colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, 33, oficinas de la Junta de Obras del Puerto, o en el Ayuntamiento de Miengo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, así como cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Los terrenos de que se trata están situados en la playa de Mogro, lugar denominado "Usil", en la margen izquierda del río Pas, en su desembocadura al Mar Cantábrico, y sus linderos son:

NE y SO.—Quedan definidos por dos pequeños montecillos rocosos de poca altura.

SE.—Por fincas particulares propiedad de don Alberto Riera Diestro, don Isidro Iglesias Bárceña, don Francisco Cuesta Torre, don Ubaldo Gutiérrez Torre y terreno comunal.

NO.—Con la playa de Mogro. La forma del terreno es irregular y alargada, más ancha en su parte central que en los extremos, teniendo una anchura media de unos 47 metros y una longitud, también media, aproximada, de 430 metros. La superficie que se solicita es de 20.330 metros cuadrados, de los que 18.230 metros cuadrados se destinan a plantación de pinos o eucaliptus, y el resto, que es zona rocosa, situada en la parte Norte se destina al emplazamiento del edificio bar.

Santander, 16 de noviembre de 1957.—El ingeniero jefe, Jesús González. 1.886

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben presentarse, a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Delegación de Hacienda, Depositaria-Pagaduría, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos: Recargos municipales sobre Industrial Urbana, Utilidades, Minas y Alumbrado, tercer trimestre de 1957; Arbitrio municipal sobre Rústica, tercer trimestre de 1957; diez por ciento Rústica, tercer trimestre de 1957, y Arbitrio Consumos de lujo, meses de julio, agosto y septiembre; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 24 de noviembre de 1957.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarrdonda. 1.885

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiéndose sufrido error en el anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 141, de fecha 25 de los corrientes, se inserta nuevamente, debidamente rectificado.

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Los Tojos y Colsa, Ayuntamiento de Los Tojos (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial du-

rante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reíntegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 376.402,34 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, admitiéndose proposiciones en alza; pero reservándose la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente, el derecho de adjudicar las obras al mejor postor, o declararla desierta en el caso de no estimar convenientes las proposiciones presentadas. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 7.528,04 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 15.056,09 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura,

anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 19 de noviembre de 1957.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 195...

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 7 de diciembre de 1957, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, a las diecisiete horas, la venta, en pública subasta, de artículos procedentes de expedientes de este Tribunal Provincial de Contrabando [y Defraudación, cuyos detalles y precios de tasación, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Santander, 18 de noviembre de 1957.—El delegado de Hacienda-presidente, Ramón Peñarredonda.

1.909
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Mariano Bedoya Santamaría, oficial de Sala, letrado, de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos interdictales sobre retener o recobrar la posesión, procedentes del Juzgado de primera instancia de Reinosa, y seguidos entre partes: De la una, y como demandantes-apelantes segundo, la Junta Administrativa del pueblo de Campo de Ebro, y como presidente de la misma, don Claudio Bustamante Pérez, mayor de edad, casado, labrador y de aquella vecindad, representada en esta instancia por el procurador don Leoncio Hernando García y defendida por el letrado don José María Codón Fernández; y de la otra, como demandados-apelantes primeros, don Policarpo Fernández Amigo, don Vicente Izquierdo Izquierdo, don Pedro Amigo Peña, don Melitón Amigo Peña, don Celestino Bárcena López, don Cesidio Izquierdo Susilla don Avelino Herrero Herrero, don Ciriaco Bocos Peña, don Luis Gallo Gutiérrez, don Ladislao Fernández Alonso, don Manuel Corada Gómez, don Ponciano Peña Fernández y don Bernardo Barriuso Montero, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Sobrepeña, representados asimismo en esta segunda instancia por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendidos por el Letrado don José María Ruiz Peña; y don Isaac Amigo Peña, don Ludovico Sáinz Montero, don Graciano Fernández Peña y don Gregorio Corada Izquierdo, todos mayores de edad, labradores y vecinos también de Sobrepeña, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden

ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante y demandados personados, contra la sentencia dictada por el inferior con fecha veintidós de febrero del corriente año mil novecientos cincuenta y siete.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Reinosa en veintidós de febrero del corriente año en el procedimiento interdicial de que dimana el presente rollo, y estimando como estimamos la segunda de las excepciones opuestas por los demandados comparecidos en autos, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la acción inicial formulada por la Junta Administrativa de Campo de Ebro, del Ayuntamiento de Valderredible, contra don Policarpo Fernández Amigo don Vicente Izquierdo Izquierdo, don Pedro Amigo Peña, don Melitón Amigo Peña, don Celestino Bárcena López don Cesidio Izquierdo Susilla, don Avelino Herrero Herrero, don Isaac Amigo Peña, don Ciriaco Bocos Peña, don Bernardo Barriuso Montero, don Ludovico Sáez Montero, don Luis Gallo Gutiérrez, don Graciano Fernández Peña, don Ladislao Fernández Alonso, don Manuel Corada Gómez, don Gregorio Corada Izquierdo y don Ponciano Peña Fernández, a quienes absolvemos de dicha demanda, imponiendo las costas causadas en primera instancia a dicha Entidad actora y sin hacer expresa condena de las originadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez.—José Antonio Seijas.—Saturnino Gutiérrez.—Eduardo Torres-Dulce.—Marcos Sacristán.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veintidós de noviembre de mil novecientos cin-

cuenta y siete.—Mariano Bedoya Santamaría.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 539,50 pesetas.

Carmen García Soto, de 57 años, sus labores, hija de José y de Angela, natural de Husillos (Palencia) y vecina de Cieza, últimamente domiciliada en Calle de la Hoz, 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 16 de noviembre de 1957, en causa número 318 de 1953, del Juzgado número uno decano, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial su busca y captura, y caso de que sea habida, sea ingresada en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital.

Dado en San Sebastián a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez (ilegible); el secretario (ilegible).

1.883

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Se hace público que este Ayuntamiento, tomando por base el plano de urbanización redactado por el señor Basterra, tiene acordada la venta en pública subasta de los solares de la zona del Salvé 1.004, 1.005, 1.006, 1.007, 1.008, 1.009, 1.010, 1.011, 1.012, 1.013 y 1.014, colindantes todos entre sí con terrenos municipales y con los que son de la propiedad de la Compañía Bilbaína de Edificación, Sociedad Anónima; pudiendo los propietarios que con ellos lindan, presentar durante el plazo de quince días, contados desde el de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Laredo, 18 de noviembre de 1957.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Demetrio del Campo Hernández solicita autorización para

instalar un motor de 1 HP. en la planta baja de la casa número 3 del Paseo de Tomás Bretón, de esta localidad.

Lo que se hace público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Astillero, 16 de noviembre de 1957.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 1.888

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

Por término de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos obratorios de Rústica y Pecuaria, así como los correspondientes a los arbitrios municipales sobre las riquezas Urbana, Rústica y Pecuaria, para el próximo ejercicio de 1958.

Astillero, 20 de noviembre de 1957.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 1.891

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos a público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, repartimientos de la contribución territorial, riquezas Rústica y Pecuaria, para el próximo ejercicio de 1958.

Luena, 23 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.893

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Habiéndose aprobado el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria, así como el de arbitrios municipales para el próximo ejercicio de 1958, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo.

San Felices de Buelna, 21 noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.890

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las Libretas de Ahorros números 63.416 y 66.362, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de noviembre de 1957

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 85. Sobre el expediente de mejora de pensión de viudez a favor de doña Esperanza Gómez Gutiérrez, viuda del farmacéutico don Severiano Matorras Paniagua	934	Circular número 94. Declarando la extinción oficial de Perineumonía bovina en los Ayuntamientos que se citan	1.006
Circular número 86. Transmitiendo Circular del Servicio Nacional de Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y funcionamiento de los Servicios locales de Inspección y Rentas y Exacciones	941	Circular número 95. Sobre la festividad de San José de Calasanz	1.013
Circular número 87. Sobre la obligación de remitir, por parte de los alcaldes y veterinarios, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería las fechas en que han de celebrarse durante el año próximo las ferias y mercados habituales.....	953	Circular número 96. Recordando a los Ayuntamientos la obligación de remitir a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 57 los censos de ganados,	1.014
Circulares números 88 y 89. Anunciando la exposición al público del Proyecto de Urbanización de Maliaño y Torrelavega	986	Excm. Diputación Provincial de Santander	
Circular número 90. Autorizando a la Alcaldía de Castro Urdiales para dar una batida con estricnina a los animales dañinos	986	Anunciando la presentación, a las Juntas Periciales de Ruento y Los Tojos, de las relaciones de características catastrales correspondientes a dichos términos municipales	942
Circular número 91. Dando relación de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales para fines electorales.....	986	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto del corriente año	946
Circular número 92. Dando normas sobre la importación a nuestra provincia de terneras procedentes de Madrid y de otros lugares afectados por la glosopeda, o fiebre aftosa	1.006	Anunciando la aprobación del presupuesto ordinario para 1958	986
Circular número 93. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado bovino del Ayuntamiento de Miengo	1.006	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre	1.015
		Anunciando la presentación a la Junta Pericial de Potes de las relaciones de características catastrales	1.016
		"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
		Jefatura del Estado	
		Ley de 7 de noviembre de 1957 sobre modificación de determinadas disposiciones de la de Régimen Local	1.016
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 28 de octubre de 1957 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de noviembre próximo...	986

	Págs.
Decreto de 18 de octubre de 1957 por el que se regula la instalación de antenas receptoras de televisión en el exterior de los inmuebles	1.049

Ministerio de la Gobernación

Decreto de 18 de octubre de 1957 por el que se convoca la celebración de elecciones en todos los Municipios de la Nación ...	934
Orden de 30 de septiembre de 1957 por la que se concede un plazo de dos meses para retirar las documentaciones obrantes en este Ministerio y que fueron presentadas para tomar parte en oposiciones a los Cuerpos Técnico y Auxiliar del mismo	987
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe Circular que dicta normas sobre tramitación de los expedientes disciplinarios a los funcionarios de Administración Local	987

ANUNCIOS OFICIALES

Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 de Santander	935
Delegación de Industria de Santander	936
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	936
Jefatura Provincial de Sanidad	942
Delegación de Industria de Santander	942
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander	947
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	954
Ministerio del Ejército	960
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	970
Delegación de Industria de Santander	978
Junta de Obras del Puerto	979
Delegación de Industria de Santander	989
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	990
Confederación Hidrográfica del Ebro	997
Delegación de Industria de Santander	998
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	1.006
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.006
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.007
Distrito Minero de Santander	1.016
Jefatura Agronómica de Santander	1.016
Dirección General de Arquitectura	1.017
Delegación de Industria de Santander	1.021
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1.022
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.029
Junta de Obras del Puerto de Santander...	1.029
Delegación de Industria de Santander	1.033
Distrito Minero de Santander	1.034
Jefatura de Puertos de Santander	1.034
Jefatura de Puertos de Santander.....	1.041
Delegación de Industria de Santander.....	1.042
Delegación de Industria de Santander	1.050
Jefatura de Puertos de Santander	1.050

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas	999
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	1.000

	Págs.
Administración de Rentas Públicas de Santander	1.029
Administración de Rentas Públicas de Santander	1.035
Delegación de Hacienda de Santander	1.051

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Ríoseco	937
Junta Vecinal de Lantueno	937
Ministerio del Ejército	947
Junta vecinal de Aloños	947
Ayuntamiento de Penagos	964
Ayuntamiento de Molledo	964
Ayuntamiento de Reinosa	979
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	979
Juzgado municipal número dos de Santander	990
Magistratura de Trabajo de Santander	990
Delegación Provincial de la Vivienda de Santander	1.001
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	1.002
Magistratura de Trabajo	1.007
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	1.007
Ayuntamiento de Selaya	1.008
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1.017
Delegación Nacional de Sindicatos	1.017
Junta Vecinal de San Pedro de Soba	1.018
Ayuntamiento de Miera	1.018
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.018
Delegación Nacional de Sindicatos	1.030
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	1.030
Ayuntamiento de Villacarriedo	1.030
Junta Vecinal de San Miguel de Luena.....	1.031
Junta Vecinal de San Andrés de Luena	1.031
Junta Vecinal de Sel de la Carrera	1.031
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.036
Ayuntamiento de Guriezo	1.038
Ayuntamiento de Laredo	1.042
Junta Administrativa de Agüera.....	1.042
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	1.043
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.051
Delegación de Hacienda de Santander	1.052

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 937, 943, 948, 964, 980, 991, 1.002, 1.008, 1.018, 1.031, 1.038, 1.043 y	1.052
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castañeda, Santiurde de Reinosa, Laredo, Meruelo, Anievas, Liérganes, Rionansa y Reocín.	937
Ayuntamiento de Santander	943
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Selaya, Liendo, Cabuérniga, Marina de Cudeyo, Piélagos, Arnuero, Reinosa y Camargo	948

	Págs.
Ayuntamientos de: Reinosa, Ramales y Ribamontán al Monte	966
Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Medio Cudeyo, Lamasón, Los Corrales de Buelna, Cabuérniga, Las Rozas de Valdearroyo, Val de San Vicente, Los Tojos, Ruesga, San Vicente de la Barquera, Pesquera, Hazas de Cesto, Torrelavega, Entrambasaguas, Corvera de Toranzo, Enmedio, Comillas, Selaya, Polanco, San Roque de Riomiera, Alfoz de Lloredo, Ruenté, Escalante, Cabezón de la Sal, Molledo, Miera, Voto, Bárcena de Cicero, Suances, Camargo, Villacarriedo, Rasines, Noja, Herrerías y Liendo...	980
Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Cabezón de Liébana, Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Medio Cudeyo, Rasines, Reinosa, Puenteviego, Villafufre, Selaya, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Vega de Pas, Castañeda, Pesaguero, Santoña, Villaescusa, Hazas de Cesto, Piélagos, Torrelavega, Luena, Cieza y Corvera de Toranzo ...	992
Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Soba, Guriezo, Vega de Liébana y Camargo	1.003
Ayuntamientos de: Santander, Valdeolea, Peñarrubia, Meruelo, Santiurde de Toranzo, Ruento, Reocín, Las Rozas de Valdearroyo, Santillana del Mar y Lamasón	1.010
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Udías y Ampuero	1.019
Ayuntamientos de: Cillorigo, Entrambasaguas, Rasines y Luena	1.032
Ayuntamientos de: Potes, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa, Las Rozas de Valdearroyo, Santa María de Cayón, Suances, Liérganes, Anievas, Cabezón de Liébana, Colindres, San Miguel de Aguayo y Torrelavega	1.039
Ayuntamientos de: Penagos, Santiurde de Toranzo, Udías, Herrerías, Pesaguero, Argoños, Ruento, Arenas de Iguña, Potes, Enmedio, Santoña, Torrelavega, Selaya, Pesquera, Miengo, Comillas, Castro Urdiales y Laredo.....	1.044

	Págs.
Ayuntamientos de: Laredo, Astillero, Liendo y San Felices de Buelna	1.053

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander	940
Caja de Ahorros de Santander	950
Caja de Ahorros de Santander	996
Caja de Ahorros de Santander	1.053

CENSO ELECTORAL

Juntas municipales de: Ruesga, Alfoz de Lloredo, Camaleño, Arredondo y Villafufre	940
Juntas municipales de: Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Villaescusa, Penagos, Miengo, Polanco, Suances, Hazas de Cesto, Guriezo, Luena, Santa María de Cayón y Astillero	944
Juntas municipales de: Santander, Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Limpias, Tudanca, Medio Cudeyo, Santoña, Herrerías, Cabezón de Liébana, Pesquera, Riotuerto, Anievas, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Villacarriedo, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Valdeprado del Río, Val de San Vicente, Castañeda, Entrambasaguas, Miera, Solórzano, Bárcena, Noja y Mazcuerras	950
Juntas municipales de: Peñarrubia, Herrerías, Polaciones, Vega de Liébana, Arenas de Iguña, Valderredible, Los Corrales de Buelna, Laredo, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Castro Urdiales, Comillas, Valdeolea, Villaverde de Trucíos, Ribamontán al Mar, Molledo, Los Tojos, San Felices de Buelna, Potes, Rionansa, Soba, Lamasón, Reinosa, Campoo de Yuso, Colindres, Ramales, Vega de Pas, Escalante, Reocín, Ribamontán al Monte, Enmedio y Marina de Cudeyo	966
Juntas municipales de: Ruento, Cabuérniga y San Roque de Riomiera	984
Juntas municipales de: Piélagos y Cieza...	996
Juntas municipales de: Puenteviego y Udías	1.004
Junta municipal de Voto	1.012